

## I. FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura	
Nombre	Derecho Tributario. Parte general
Titulación	Grado en Derecho (E-3/E-5 RI)
Curso	4º E-3 y 4º E-5 RI
Carácter	Cuatrimestral
Créditos ECTS	6
Departamento	Derecho Económico y Social
Área	Derecho Financiero y Tributario
Profesores	Dr. Ramón Casero Barrón/ Dra. Gloria Marín Benítez/ Dr. Antonio Palou Bretones/Cristino Fayos Cobos/José Ignacio Alemany Bellido

Datos del profesorado	
Profesor	Dra. Gloria Marín Benítez
Grupo	4º E-3 B
e-mail	gmb@uria.com
Despacho	Sala de profesores

Datos del profesorado	
Profesor	Dr. Ramón Casero Barrón
Grupo	4º E-3 A
e-mail	rcasero@icade.comillas.edu
Despacho	EC-412

Datos del profesorado	
Profesor	Dr. Antonio Palou Bretones
Grupo	4º E-3 C
e-mail	apalou@icade.comillas.edu
Despacho	Sala de profesores de la 5ª Planta

Datos del profesorado	
Profesor	Cristino Fayos Cobos
Grupo	4º E-3 D
e-mail	cfayos@deloitte.es

Despacho	Sala de profesores
Datos del profesorado	
Profesor	José Ignacio Alemany Bellido
Grupo	4º E-5 RI
e-mail	Joseignacio.alemany@alescab.es
Despacho	Sala de profesores

<b>Aportación al perfil profesional de la titulación</b>
<p>Profundización en los aspectos constitucionales, internacionales y administrativos del sistema tributario.</p> <p>La asignatura será una herramienta muy útil para analizar las posibles vías de argumentación en procedimientos administrativos y contencioso-administrativo</p>

## II. COMPETENCIAS QUE SE VAN A TRABAJAR

<b>Competencias Genéricas</b>
<b>Instrumentales</b>
Resolución de problemas (CGI05)
<b>Sistémicas</b>
Búsqueda de la excelencia y de la calidad en el desarrollo de las tareas (CGS13)
<b>Competencias Específicas</b>
<b>Conceptuales (saber)</b>
Conocimiento y aplicación de las especialidades en la aplicación temporal y espacial de las normas tributarias: Adquirir unos conocimientos necesarios sobre el diseño y aplicación de un sistema tributario, con un enfoque crítico. (CED01 y CED03)
<b>Procedimentales (hacer)</b>
Conocimiento de los principios constitucionales del Derecho tributario y de las especialidades de las fuentes del Derecho tributario. Aplicación de los principios administrativos en el orden específico tributario (CED01 y CED03)
<b>Profesionales (saber hacer)</b>
Conocimiento de los procedimientos de aplicación de los tributos y sancionador: Capacidad de

aplicar los conocimientos a la práctica profesional, sobre todo en el ámbito de los procedimientos ante la inspección y los procedimientos de revisión administrativa y contencioso-administrativo (CEP07)

### III. TEMAS Y CONTENIDOS

<b>BLOQUE 1: El tributo</b>
Tema 1: El Derecho tributario: Encuadramiento dentro del Derecho financiero, concepto y contenido
Tema 2: El tributo
Tema 3: La estructura jurídica del tributo: hecho imponible y obligación tributaria principal
Tema 4: Los principios constitucionales del Derecho tributario
<b>BLOQUE 2: El poder tributario.</b>
Tema 1: Organización y estructura en España
Tema 2: Límite espacial de las normas tributarias: referencia a los Convenios para evitar la doble imposición internacional.
Tema 3: El Derecho de la Unión Europea y el Derecho tributario
<b>BLOQUE 3: La norma tributaria.</b>
Tema 1: Las fuentes normativas. El principio de reserva de ley
Tema 2: Aplicación de la norma tributaria.
<b>BLOQUE 4: Sujetos de la relación tributaria.</b>
Tema 1: Sujeto activo
Tema 2: Obligados tributarios.
<b>BLOQUE 4: Actividad administrativa en la aplicación de los tributos</b>
Tema 1: Los procedimientos tributarios
Tema 2: La gestión tributaria
Tema 3: La inspección tributaria
Tema 4: La recaudación tributaria
Tema 5: La revisión tributaria
Tema 6: Infracciones y sanciones en materia tributaria

### IV. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

<b>Bibliografía Básica</b>
Libros de texto

Pérez Royo, Fernando: <i>Derecho Financiero y Tributario. Parte General</i> . Editorial Civitas. Edición 31ª (2018).
<b>Páginas web</b>
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
<b>Apuntes</b>
De los profesores del área, que estarán presentados en el portal de recursos de la Universidad
<b>Otros materiales</b>
Casos prácticos de los profesores del área

## V. METODOLOGÍA DOCENTE

<b>Metodología presencial: Actividades</b>
<p>Clase magistral.  Resolución casos prácticos (con un máximo de 4 casos prácticos).  Exposición y discusión de jurisprudencia o cualquier otro texto relevante.  Presentaciones en clase</p>
<b>Metodología no presencial: Actividades</b>
<p>Trabajo de casos prácticos.  Preparación de los textos objeto de debate y de las presentaciones en clase.  Estudio autónomo del alumno.  Estudio y relación de lecciones magistrales</p>

## VI. RESUMEN DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO			
Actividad	Nº horas presenciales	Nº horas no presenciales	Total horas
Estudio y relación de lección magistral	30	30	60
Clase práctica	20	20	40
Presentación en aula	10	10	20

Evaluación: examen	3	30	33
Evaluación: revisión de examen	1	0	1
<b>CRÉDITOS ECTS: 6</b>	<b>64</b>	<b>90</b>	<b>Sumatorio Total: 150 + 4 = 154</b>

## VII. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Actividades de evaluación	Competencias Genéricas	Indicadores	Peso en la evaluación
Caso práctico	Resolución de problemas /Búsqueda de la excelencia	Calidad y acierto	25%
Presentación en aula	Resolución de problemas /Búsqueda de la excelencia	Participación en clase, capacidad de comunicación, claridad	5%
EXAMEN FINAL	Resolución problemas /Búsqueda de la excelencia	Dominio de conceptos y razonabilidad de las soluciones planteadas a los casos prácticos	70%

Calificaciones
<p>Resolución problemas: Calificación numérica 0-10            Búsqueda de la excelencia: Calificación numérica 0-10.</p> <p>El examen tratará de reflejar no sólo la adquisición de los conocimientos sino también la resolución de casos prácticos.</p> <p>El examen supone el 70% de la nota de la asignatura. A la calificación del mismo, siempre que sea igual o superior a 4 sobre 10, se le añadirá la calificación resultante de los casos prácticos y presentaciones en clase.</p> <p>En segunda convocatoria, el examen tendrá las mismas características. La calificación de la evaluación continua se conservará en la convocatoria extraordinaria. El alumno que suspende en primera convocatoria los casos prácticos de la evaluación continua hará un examen en 2ª convocatoria que suponga el 100% de la calificación.</p> <p>Respecto a los alumnos de intercambio, el alumno tendrá que realizar el mismo número de casos prácticos que los alumnos presenciales, y el examen, en consecuencia, tendrá las mismas características que para los alumnos presenciales. Únicamente queda excluido por razones obvias las tareas de presentación en clase. Entonces la ponderación en la evaluación reflejada más arriba se sustituye por 30% (casos prácticos) y 70% (examen).</p>

Respecto a los alumnos de tercera convocatoria en adelante, la evaluación de estos alumnos se efectuará computándose el examen final con el 100% de la calificación.